

CÓRDOBA, 14 de agosto del 2020

VISTO

El Exp-UNC: 43881/2018 –Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa,

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se lleva a cabo conforme a la ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias y la Ordenanza del HCS N° 10/2012.

Que por Resolución Rectoral N° 1432/2019 se aprueba la Licitación Pública N° 11/2019 y se adjudica a la empresa Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, la obra “Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa”.

Que el Certificado de Obra N° 9 da cuenta del avance y cuyo importe de obra ejecutado en el período es de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos doce con 65/100 (\$ 184.312,65).

Que el importe de la reducción del contrato por el balance de economía y demasías alcanza a pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 82/100 (\$ 197.472,82).

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente: Pro.Fo.In R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos doce con 65/100 (\$ 184.312,65), según factura B N° 00002-00000728, de fecha 07 de agosto de 2020, de la firma Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, correspondiente al Certificado de Obra N° 9: “Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa”.-

Artículo Nº 2: La erogación mencionada en el artículo precedente se afrontará con fondos: Pro.Fo.In. Actividad D1- R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo Nº 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº: 391


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba